

**II. AUTORIDADES Y PERSONAL****B. Oposiciones y concursos****UNIVERSIDADES**

**2402** *Resolución de 16 de enero de 2023, de la Universidad Pública de Navarra, por la que se corrigen errores en la de 17 de noviembre de 2022, por la que se convoca concurso de acceso a plazas de cuerpos docentes universitarios.*

Por Resolución 2297/2022, de 17 de noviembre, de la Vicerrectora de Profesorado de la Universidad Pública de Navarra, se convocó concurso de acceso a plazas de cuerpos docentes universitarios, publicado en el «Boletín Oficial del Estado» de 29 de noviembre.

Advertido error en la composición de la comisión de acceso de una plaza en el anexo II, de conformidad con el artículo 109.2 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, procede subsanar dicho error.

Visto el informe-propuesta del Jefe de la Sección de Gestión de Personal, que cuenta con el visto bueno del Director del Servicio de Recursos Humanos.

En uso de las competencias delegadas por Resolución 1420/2019, de 3 de julio, del Rector de la Universidad Pública de Navarra, por la que se aprueba la estructura general del equipo rectoral y se determinan sus funciones, he resuelto:

Primero.

Corregir el error advertido en la composición de la comisión de acceso de una plaza en el anexo II de la Resolución 2297/2022, de 17 de noviembre (página 162959, de BOE de 29 de noviembre), de la Vicerrectora de Profesorado de la Universidad Pública de Navarra, por la que se convoca concurso de acceso a plazas de cuerpos docentes universitarios, de la siguiente manera:

Donde dice:

«Plaza n.º 4530

Orden	Comisión	Nombre	Cat.	Universidad
Presidencia.	Comisión Titular.	Miguel Izquierdo Redín.	CU	Universidad Pública de Navarra.
Vocal 1.	Comisión Titular.	Manuel Arroyo Morales.	CU	Universidad de Granada.
Vocal 2.	Comisión Titular.	Marta Pérez de Heredia.	TU	Universidad Rey Juan Carlos I.
Presidencia.	Comisión Suplente 1.	José López Chicharro.	CU	Universidad Complutense de Madrid.
Vocal 1.	Comisión Suplente 1.	Milagros Antón Olóriz.	TU	Universidad Complutense de Madrid.
Vocal 2.	Comisión Suplente 1.	Berta Paz Lourido.	TU	Universitat de les Illes Balears.
Presidencia.	Comisión Suplente 2.	Adelaida M. Sánchez Castro.	CU	Universidad de Valencia.

Orden	Comisión	Nombre	Cat.	Universidad
Vocal 1.	Comisión Suplente 2.	Roberto Aguado Jiménez.	TU	Universidad Pública de Navarra.
Vocal 2.	Comisión Suplente 2.	Irene Cantarero Villanueva.	TU	Universidad de Granada.»

Debe decir:

«Plaza n.º 4530

Orden	Comisión	Nombre	Cat.	Universidad
Presidencia.	Comisión Titular.	Miguel Izquierdo Redín.	CU	Universidad Pública de Navarra.
Vocal 1.	Comisión Titular.	Manuel Arroyo Morales.	CU	Universidad de Granada.
Vocal 2.	Comisión Titular.	Marta Pérez de Heredia Torres.	TU	Universidad Rey Juan Carlos I.
Presidencia.	Comisión Suplente 1.	José López Chicharro.	CU	Universidad Complutense de Madrid.
Vocal 1.	Comisión Suplente 1.	Milagros Antón Olóriz.	TU	Universidad Pública de Navarra.
Vocal 2.	Comisión Suplente 1.	Berta Paz Lourido.	TU	Universitat de les Illes Balears.
Presidencia.	Comisión Suplente 2.	Adelaida M. Sánchez Castro.	CU	Universidad de Almería.
Vocal 1.	Comisión Suplente 2.	Roberto Aguado Jiménez.	TU	Universidad Pública de Navarra.
Vocal 2.	Comisión Suplente 2.	Irene Cantarero Villanueva.	TU	Universidad de Granada.»

Segundo.

Ordenar la publicación de la presente resolución en la página web de la Universidad Pública de Navarra, en el «Boletín Oficial de Navarra» y en el «Boletín Oficial del Estado».

Tercero.

La presente resolución, a tenor de lo dispuesto en el artículo 6.4 de la Ley Orgánica de Universidades, agota la vía administrativa, pudiendo interponerse con carácter potestativo recurso de reposición ante el Rector o, directamente, recurso contencioso-administrativo ante los Juzgados de lo Contencioso-Administrativo de Navarra, en el plazo de un mes en el primer caso y de dos meses en el segundo, contados ambos desde el día siguiente a su publicación.

Pamplona, 16 de enero de 2023.–La Vicerrectora de Profesorado, Inés Olaizola Nogales.